



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 207

28 de febrero de 2018

Pág. 4

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO PARA SU DEBATE EN EL SENADO

Propuesta del V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, remitido de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
(700/000002)

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Al amparo de lo establecido en el artículo 182 del Reglamento del Senado, me dirijo a esta mesa para presentar, adjuntas al presente documento, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, al V Plan Director de la Cooperación Española.

Propuesta de resolución núm. 1

Añadir en la página 16, apartado «en el ámbito de la financiación» un sexto punto que diga: Garantizar un marco presupuestario que se concreta en un incremento progresivo que culmine alcanzando el 0,4 % del PIB en 2020. Así la Ayuda Oficial al desarrollo (AOD) se fijaría en 2018 en un 0,25 % del PIB; 0,35 % en 2019 y 0,40 % en 2020. En este punto el compromiso debe asegurar que no contemos con cifras de AOD infladas y que el 10 % se destine a ayuda humanitaria. También debe corregirse el gasto de la AOD por ministerios de tal manera que la mayoría de la inversión se realice desde el ministerio de asuntos exteriores y cooperación.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2018.—El Portavoz, **Ander Gil García**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo establecido en el artículo 182 del vigente Reglamento del Senado presenta la siguiente propuesta de resolución en relación al V Plan Director de la Cooperación Española.

1. Rechaza el borrador del V Plan Director presentado por el Gobierno el día 20 de febrero de 2018 en la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados por los siguientes motivos:

A. Arquitectura Institucional para la coherencia de políticas

El plan carece de una arquitectura institucional que esté marcada por la coherencia, entendiéndose como la articulación entre los procesos y la organización buscando en su interacción e interdependencia,

que permita cumplir con los objetivos estratégicos definidos en los Planes de Desarrollo Integral. Una arquitectura institucional que cohesione, en aras de una mayor eficacia, a los distintos actores de la cooperación, que haga frente a los retos que supone su fragmentación, solapamiento y descoordinación y que otorgue el rol que merece la sociedad civil en la Política de Desarrollo española. Esta, además debería consagrar el principio de coherencia de políticas para el desarrollo a través de un mecanismo encargado del cumplimiento y evaluación de dicha coherencia tanto en las políticas nacionales como en las destinadas al exterior que deberá situarse en el más alto nivel de la Administración y contar con recursos y capacidades suficientes para su acción efectiva.

B. Financiación

El Plan Director presentado por el Gobierno no incluye un marco presupuestario adecuado que avale que la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) siga siendo la columna vertebral de la política de cooperación al desarrollo. El plan no establece una hoja de ruta vinculante, ambiciosa y realista que asegure alcanzar el 0,4 % AOD/RNB en 2020 y el histórico 0,7 % en 2030, diferenciando de la AOD la movilización de recursos para combatir el cambio climático.

C. Cooperación con países de renta media y países menos desarrollados

En el Plan Director presentado por Gobierno no hace el hincapié suficiente a la necesidad de abordar simultáneamente los factores sociales, económicos y ambientales para hacer frente a las desigualdades, incluida la de género, la injusticia y la pobreza, que son multidimensionales. En este sentido, debemos recordar que las mayores bolsas de pobreza se encuentran en los países de renta media, por lo que es imprescindible garantizar la cooperación con ellos, sin que esto suponga un distanciamiento de nuestro compromiso destinar el 0,15 % - 0,20 % de nuestra RNB a los países menos desarrollados (PMD).

D. Instrumentos y rol del sector privado

En el Plan Director presentado por Gobierno no se define el papel del sector privado en la política de desarrollo, lo que supone no asegurar que los mecanismos de cooperación reembolsable y los partenariados público-privados sigan los principios de eficacia del desarrollo, y estén basados en criterios de transparencia, demostrando de manera clara su impacto positivo para la consecución de los objetivos de esta política, y no supongan un coste de oportunidad para otros instrumentos probados más eficaces, ni erosionen el acceso universal a servicios públicos esenciales de calidad. Las empresas implicadas en asociaciones para el desarrollo deben certificar su respeto a los principios de responsabilidad social corporativa (RSE) enmarcados en los principios rectores de la ONU, las directrices de la OCDE en todas sus operaciones y promover prácticas comerciales éticas y sostenibles, y el Plan no lo garantiza. El Plan tampoco certifica que España siga la recomendación del CAD de la OCDE y alcanzar una ratio de donación promedio de su AOD del 86 %; al igual que no asegura que la cooperación reembolsable y los créditos concesiones atiendan a criterios de transparencia, eficacia para el desarrollo, asegurando que no supongan un reto a la sostenibilidad de las deudas de los países receptores.

E. Migraciones y desarrollo

El Plan Director presentado por el Gobierno no se alinea con la Agenda de Desarrollo 2030 al fortalecer los aspectos positivos de la migración, sino que la concibe como un problema. El Plan Director presentado por el Gobierno abre la puerta a la condicionalidad de la ayuda a la cooperación de los países beneficiarios en cuestiones de migración como son los controles fronterizos, la gestión de los flujos migratorios o los acuerdos de readmisión, algo que rechazamos.

Lamentamos, por el contrario, que el Plan Director presentado por el Gobierno no haga a las causas raíz de la migración forzosa, como son la pobreza, la desigualdad, la falta de servicios básicos y las violaciones de derechos humanos.

F. Un enfoque de género transversal

El Plan Director presentado por el Gobierno no prioriza la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, al no establecerlos como ejes transversales en toda la política y acción

de la cooperación. Por tanto no reconoce a la mujer como agente del desarrollo ni incluye principios y metodologías presupuestarias de género, para abordar las diferentes necesidades e intereses de mujeres y hombres.

G. Rol de las organizaciones de la sociedad civil

El Plan Director presentado por el Gobierno no fortalece el rol fundamental que las organizaciones de la sociedad civil deben tener en la política española de cooperación al desarrollo.

H. Ayuda humanitaria

El Plan Director presentado por el Gobierno no otorga la suficiente relevancia a la ayuda humanitaria y a la diplomacia humanitaria. No incluye el incremento en AOD para que se alcance la meta del 10 % del presupuesto de AOD ni la adaptación de los instrumentos y marcos normativos para hacer posibles compromisos como la localización de la ayuda.

I. Recomendaciones de Examen de Pares

El Plan Director presentado por el Gobierno hace caso omiso de las recomendaciones del Examen de Pares del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

J. Marco efectivo de seguimiento y evaluación

El Plan Director presentado por el Gobierno adolece de un plan temporal para su puesta en marcha y consecución de sus objetivos, lo que dificulta su seguimiento y evaluación, así como la detección de carencias en su implementación y la puesta en marcha de mecanismos correctores. Es preciso, en este sentido, un marco exhaustivo de seguimiento y evaluación que cuente con indicadores y metas —también desagregadas por sexo— que permitan el monitoreo y la evaluación de las distintas acciones y que puedan orientar e informar sobre los avances conseguidos y los desafíos existentes.

En Madrid, 22 de febrero de 2018.—El Portavoz, **Ramón María Espinar Merino**.—La Senadora, **Sara Vilà Galán**.—El Senador, **Ignacio Bernal Lumberas**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del senador Robert Masih i Nahar, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta las siguientes propuestas de resolución al V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2018.—La Portavoz, **Mirella Cortès Gès**.—El Senador, **Robert Masih Nahar**.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL V PLAN DIRECTOR

1. Marco presupuestario

El V Plan Director debe recoger un marco presupuestario detallado, con cifras concretas de evolución de gastos para dotar de viabilidad y proyección al Plan Director.

La referencia genérica que se establece en el V Plan Director sobre el incremento de fondos sujeta a objetivos de estabilidad presupuestaria, es tan vacua como inadmisibles.

Es necesario asumir el compromiso de establecer políticas de desarrollo que fijen una inversión sostenida de los fondos de la AOD hasta alcanzar en 2020 el 0,4 % del PIB destinado a Cooperación, con un esfuerzo especial en la Acción Humanitaria.

2. Fase preparatoria

Es necesario definir, de manera más precisa, el proceso de diálogo en el que necesariamente se requiera el tiempo y las condiciones apropiadas, para que se implique al conjunto de actores del sistema.

Denunciamos la brevedad de los plazos y la falta de diálogo durante la fase preparatoria con muchos de los actores, como es el caso de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament, organismo de la Generalitat de Catalunya, con el que no se han producido consultas preparatorias.

Se debe respetar la autonomía de la cooperación que realizan las Comunidades Autónomas y las entidades locales, estableciendo el diálogo oportuno con ellas para mejorar la eficacia de la AOD en base a la complementariedad y no a una coordinación jerárquica. Asimismo, es necesario defender la pluralidad de la cooperación estatal y a superar el agravio comparativo que sufren las ONGDs territoriales, como las catalanas, por no tener implantación estatal.

3. Líneas de acción y objetivos

El V Plan Director de Cooperación carece de desarrollo y concreción en algunos aspectos estratégicos y operativos, por ello, es imprescindible clarificar y desarrollar las líneas de acción así como las metas a alcanzar, estableciendo guías para el trabajo operativo en cada una de ellas. En tal sentido, debería profundizarse en una mayor especialización y priorización de la sectorización de la AOD.

4. Infancia

Priorizar la infancia, entendiéndola como uno de los sectores más vulnerables y al que más afecta la pobreza, las crisis humanitarias y la desigualdad. Cumplir con los compromisos que el Gobierno español adquirió mediante la Estrategia de Infancia de la Cooperación Española.

5. Estrategias a largo plazo

Es necesario plantear un proceso de diálogo con las herramientas necesarias para garantizar la continuidad y la sostenibilidad de las acciones estratégicas para los siguientes planes directores. Es decir, la incorporación de una estrategia a largo plazo, bajo la lógica de la Agenda 2030, que priorice los países más necesitados y garantice la continuidad en el tiempo de los aspectos más destacables, asegurando el consenso político y de los diferentes actores de la cooperación.

6. Derechos humanos

Priorizar la promoción de los derechos humanos y de la gobernabilidad democrática como elemento vertebrador de todas las líneas de acción de la Cooperación española. Siendo éste, el elemento central desde el que definir la respuesta política frente a las situaciones de conflicto, las migraciones, los desplazamientos forzados, etcétera, en los cuales estos derechos son más vulnerables.

Es preciso que en la gestión de las migraciones se apueste por la creación de vías legales y seguras, garantizando así, la defensa de los derechos humanos de quienes migran.

Es necesario asegurar que el papel de los actores privados se realiza conforme al respeto de los derechos humanos, los estándares de sostenibilidad, fiscales y de transparencia.

7. Desmilitarización Ayuda Humanitaria

Se debe desmilitarizar la ayuda humanitaria y, en cualquier caso, que esta sea plenamente gestionada y coordinada por Cooperación.

8. Aprobación Plan Director

Es preciso aunar los esfuerzos y trabajar sobre todas las propuestas presentadas, para que el V Plan Director de Cooperación al Desarrollo solo sea aprobado por consenso con los actores sociales, Administraciones autonómicas y entidades locales implicadas.

A la Mesa del Senado.

El Grupo Parlamentario Popular por el presente escrito, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/ 1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

El V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, elaborado por el Gobierno y con la aportación de los múltiples agentes y órganos implicados en la cooperación al desarrollo española, tiene el reto de adaptar la Agenda 2030 a la Cooperación Española y de alinear sus propuestas a todos los compromisos transversales de la política de cooperación al desarrollo. La aplicación de la Agenda 2030 va más allá de la política exterior pues también debe quedar incluida en el cometido de cada uno de los ministerios que conforman la labor de Gobierno y que dan impulso a una verdadera política de estado en materia de cooperación.

Propuesta de resolución número 1

Esta Comisión considera necesario iniciar los trámites oportunos para la reforma normativa, institucional y procedimental de la AECID, con el objetivo de adaptarla a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y de hacer su gestión más eficiente. Además se impulsarán las reformas instrumentales y legales necesarias para la gestión del Fondo de Promoción al Desarrollo (FONPRODE), a fin de incrementar su capacidad técnica y mejorar su claridad y su sistemática.

Propuesta de resolución número 2

Dentro del Plan Director se debe solicitar a todas aquellas entidades que reciben subvenciones públicas en materia de cooperación que reafirmen sus compromisos de transparencia y buen gobierno y consoliden los mecanismos más adecuados para la prevención de malas prácticas.

Propuesta de resolución número 3

Incluir una nueva línea de actuación (LA2,4) para contribuir a la preparación y respuesta a las emergencias alimentaría los desafíos logísticos de las cada vez más frecuentes emergencias alimentarias.

Propuesta de resolución número 4

Puesto que la Agenda 2030 y los ODS comprometen a toda la sociedad y exigen líneas políticas transversales es imprescindible que se intensifique la coordinación entre todas las políticas que pongan en marcha todos los ministerios así como entre las diferentes administraciones (CC. AA., entidades locales, FEMP). Se trata de implementar un enfoque de actores múltiples, involucrando no sólo al Gobierno, también a las comunidades autónomas, a las entidades locales y a las ONGDs, también al sector privado y al resto de la sociedad civil.

Propuesta de resolución número 5

Esta Comisión considera necesario el compromiso de incrementar los recursos destinados a cooperación al desarrollo y seguir apostando por la eficiente utilización de todos los medios de financiación al desarrollo, con el objetivo de alcanzar el 0,7 en el 2030.

Palacio del Senado, 23 de febrero de 2018.—El Portavoz, **José Manuel Barreiro Fernández**.